

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7601

ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 217/1975, promovido por don José Tomé Paule.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 217/1975, promovido por don José Tomé Paule, contra la resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1973, resolutoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia de 23 de marzo del mismo año, por el que se fijaban las cuantías de las pensiones de jubilación y viudedad, habiendo sido parte en autos la Administración demandada, representada por el Abogado del Estado, y la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 10 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y la Mutualidad demandada, debemos declarar la falta de jurisdicción para conocer de la cuestión planteada en la litis y, en consecuencia, inadmisibile el recurso interpuesto por don José Tomé Paule, contra la resolución del Ministerio de Justicia de trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que resolvió en alzada el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad demandada, de veintitrés de marzo del mismo año; y siendo competente la Jurisdicción del Trabajo para conocer del mismo, se declara el derecho del recurrente a personarse ante la misma en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que al hacerlo en ese plazo lo ha efectuado en la fecha en que se inició el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

7602

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Ignacio de Alós y Huelin y don Luis Salas Mora en el expediente de sucesión del título de Barón de Balsareny.

Don Ignacio de Alós y Huelin y don Luis Salas Mora, han citado la sucesión en el título de Barón de Balsareny, vacante por fallecimiento de don Luis de Alós y Huelin, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

7603

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Ignacio de Alós y Huelin y don Luis Salas Mora en el expediente de sucesión del título de Marqués de Alós.

Don Ignacio de Alós y Huelin y don Luis Salas Mora, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alós, vacante por fallecimiento de don Luis de Alós y Huelin, lo que de con-

formidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

7604

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Rafael de los Casares e Yllana y don Mauricio de los Casares y Bergstrom, en el expediente de sucesión en el título de Conde de Rávago.

Don Rafael de los Casares e Yllana y don Mauricio de los Casares y Bergstrom representado por su madre, han solicitado la sucesión en el título de Conde de Rávago, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

7605

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Ricardo Squella Martorell y doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, en el expediente de sucesión del título de Marqués de Menasalbas.

Don Ricardo Squella Martorell y doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Menasalbas, vacante por fallecimiento de doña María de las Mercedes Martorell Téllez-Girón, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

7606

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Lope de Hoces y Olalla y a don José Ramón de Hoces y Elduayen, en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Vega de la Sagra.

Don Lope de Hoces y Olalla y don José Ramón de Hoces y Elduayen, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vega de la Sagra, vacante por fallecimiento de doña María del Buen Consejo de Hoces y Olalla, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

7607

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Noguera Merle la sucesión en el título de Marqués de Cáceres con Grandeza de España.

Don Juan Noguera Merle, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cáceres con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre don Vicente Noguera Espinosa de los Monteros, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.